ATHA-DRH-PCES-005-143

Los infrascriptos vecinos de Ayuntam.to se obligan a pagar a D Geronimo Ruiz de Loyzaga Benef.do en esta V.a ciento ocho R.s y mr.s V.o. lo que fuere para el Completo pago de seis fan.s de Trigo a precio de treinta y cinco R.s fan.a y [illegible] y ocho fan.s y tres Celemines de Cebada a precio de diez y ocho R.s V.on que unos y otros fan.s importan trescientos Cincuenta y ocho R. V.on para los cuales tengo percibido de esta villa y su Part.do en su nombre la mitad del precio de la Convenio segun consta del recibo q. tiene dado dho D Geronimo y el resto de dho recibo Le le debe para el Completo pago de los expresados trescientos Cincuenta y ocho R.s y mr.s y para su seguridad Damos el presente que juramos en Estavillo y Asumino a treinta de Enero de mil ochocientos veinte y ocho

Jose Enrrique Abecia

Jose Luis

Recibi los ciento y ocho reales para el Completo pago de la sexta fan.a de trigo, y seis dho, ocho fanegas con tres celemines de Cebada que entregara a Gabriel Roba y Ant.o Gibaldo para suministro de las tropas del General Alexandro: Asumion y Enero 30 de 1822.- D.n Geronimo Ruiz de Loyzaga

ARCHIVO CONCEJIL DE ESTAVILLO